

1946 - 2016

EXP-UNC:0035860/2016

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Sonia Tell, por la que solicita su designación interina, como Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra Historia de América I y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior Nº 1222/2014;

Que por RHCD Nº 276/2016, se solicitó al H. Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora Silvia Palomeque, quien se desempeñaba como Profesora Titular de la cátedra antes mencionada;

Que a fs. 3 se adjunta el informe del Área Personal y Sueldos;

Que a fs. 2, la Prof. Isabel Castro Olañeta manifiesta expresamente no ser designada como Profesora Titular de Historia de América I;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014, a la **Profesora Sonia TELL**, legajo 43728, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Prof. S. Palomeque).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Sonia TELL**, legajo 43728, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), por concurso, de la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Historia, eleve a la brevedad al H. Consejo Directivo el correspondiente llamado a concurso, a fin de cubrir el cargo de que trata.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S Nº 05/95.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0035860/2016

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0846**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES